

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 06 AGOSTO DEL 2018.**

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 32 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
2 dieciocho horas del 06 de agosto del 2018 en el Palacio Municipal de Naranjo en el  
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Nazira Morales Morera, Presidenta,  
5 Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto, Zelmira Navarro Villalobos, Blenda Maria  
6 Cordero Mendieta.

7 **REGIDORES SUPLENTE:** Adrian Peraza Valerio, Rocio Alfaro Hernández, Idinia Varela  
8 Chacon, Olger Murillo Ramírez y Olman Cordero Solís.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Francisco González Vargas, María Isabel Villalobos Carvajal,  
10 Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Nelson Umaña Fernández, Alejandro Alfaro  
11 Pérez, Mayra Fonseca Bolaños, Olga Castro Castro.

12 **SINDICOS SUPLENTE, Señores:** Maria Magali Acuña Méndez, Xinia María Campos  
13 Salazar, , Jorge Guadamuz Varela.

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Helder Morales Alfaro, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

16 Señor Carlos Manuel Calvo Quesada, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo

17 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

18 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

19 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Lic. Eider Villarreal Gómez,  
21 Asesor Legal del Concejo y Margarita González Arce Secretaria Municipal.

22 **ARTICULO 1.** La señora Nazira Morales Morera, Presidenta da la bienvenida a los  
23 miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores  
24 propietarios los señores: Nazira Morales Morera, Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez  
25 Soto, Zelmira Navarro Villalobos, Blenda María Cordero Mendieta. Da inicio a la Sesión  
26 Ordinaria número 32 del 06 de agosto de 2018.

27 **CAPITULO N° 1**

28 **ARTICULO 2.** El regidor Adrian Peraza Valerio lleva a cabo una oración.

29 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte de la señora Presidenta y se aprueba  
30 para la Sesión Ordinaria número 32 del 06 de agosto 2018. Con los regidores propietarios:  
31 Nazira Morales Morera, Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto, Zelmira Navarro  
32 Villalobos y Blenda Maria Cordero Mendieta.

33 **CAPITULO N° 2**

34 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

35 **JURAMENTACIONES:**

36 **ARTICULO 4.**

37 **AUDIENCIAS.**

38 **ARTICULO 05.**

39 **ARTICULO 06.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 31 del 30 de julio  
40 de 2018.

41 **ACUERDO SO-32-549-2018. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 06 AGOSTO DEL 2018.**

42 **fondo al Acta Ordinaria N° 31 del 30 de julio del 2018, se aprueba con 4 votos a favor de**  
43 **los regidores: Nazira Morales Morera, Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos y**  
44 **Blenda Maria Cordero Mendieta. La regidora Yirlany Rodriguez Soto no vota por no**  
45 **encontrarse presente al momento de la aprobación del acta 31 del 30 de julio de 2018 .**

46 La regidora Yirlany Rodriguez Soto y el regidor Olger Murillo Ramirez se incorporan a la  
47 Sesión a las 6: 10 p.m.

**CAPITULO N° 3**

**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

**ASUNTOS RESOLUTIVOS**

51 **ARTICULO 07.** Se recibe el Oficio CO-DARS-N-0835-2018, emitido por la señora Melissa  
52 Perez Solano, Directora de Área Rectora de Salud de Naranjo, en él se refieren al  
53 ACUERDO SO-27-456-2018, en referencia a denuncia de los vecinos de la entrada  
54 principal Calle Varela en Lourdes de Cirri, en denuncia expuesta por una Granja de  
55 Crianza de Pollos.

56 **ACUERDO SO-32-550-2018.** El Concejo Municipal recibe el Oficio CO-DARS-N-0835-2018,  
57 suscrito por la señora Melissa Perez Solano, Directora de Área Rectora de Salud de  
58 Naranjo y acuerda trasladarlo a los vecinos de la Entrada Principal de la Calle Varela de  
59 Lourdes de Cirri, con el fin de dar una respuesta al documento recibido en la Sesión  
60 Ordinaria 27 del 2 de julio de 2018, relacionada a una denuncia de una Granja de  
61 Crianza de Pollos. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

62 **ARTICULO 08.** Se recibe el Oficio SROC-0370-2018, de parte de la Sra. Guiselle Alfaro  
63 Rojas y Francela Castro Alvarado, de CONAPDIS en él convocan a la Comisión de  
64 Accesibilidad el jueves 30 de agosto de 2018 a la 1:30 pm. Además sugieren que se  
65 nombre en la Comisión de Accesibilidad a la Licda. Ingrid Soto Rodriguez encargada  
66 de la Oficina de la Mujer y la Familia, quien siempre ha coordinado con ellos.

67 **ACUERDO SO-32-551-2018.** El Concejo Municipal recibe el Oficio SROC-0370-2018,  
68 suscrito por la Sra. Guiselle Alfaro Rojas y Francela Castro Alvarado, de CONAPDIS y  
69 acuerda trasladar la invitación a los miembros de la Comisión de Accesibilidad.  
70 Asimismo, dispone que se incorpore a la Licda. Ingrid Soto Rodriguez a dicha Comisión.  
71 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

72 **ARTICULO 9.** Se recibe el Expediente. CGR-ASHP-2018000196, enviado por la Contraloría  
73 General de la Republica en el ponem de conocimiento el Índice de Gestión Municipal  
74 del Periodo 2017. El documento indicador se les hizo llegar a sus correos.

75 **ACUERDO SO-32-552-2018.** El Concejo Municipal recibe el Expediente CGR-ASHP-  
76 2018000196, enviado por la Contraloría General de la Republica y lo deja para estudio,  
77 con el fin de tomar un acuerdo para solicitarle a esa entidad explicar a este Concejo  
78 cuáles son los mecanismos que se utilizan para dar tal calificación, puesto que este  
79 Concejo considera que la calificación fue mala. Asimismo, programar una sesión  
80 extraordinaria para hacer un análisis exhaustivo del Índice de Gestión Municipal

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 06 AGOSTO DEL 2018.**

81 **recibido.**

82 **ARTICULO 10.** Se recibe de la Asamblea Legislativa tres consultas a Expedientes.

83 **a-** Expediente 20.338. "Reformas para promover la Transparencia en la Gestión  
84 Municipal."

85 **ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 57 inciso a) y 62 de la Ley N.º 7794,  
86 Código Municipal, y sus reformas. Los textos dirán:

87 **"Artículo 57.-** Los concejos de distrito tendrán las siguientes funciones:

88 **a)** Proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio,  
89 los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales y municipales de  
90 naturaleza similar que se pongan a disposición de cada distrito. **Las personas**  
91 **propuestas deben ser calificadas según su condición socioeconómica o de**  
92 **vulnerabilidad a través del Sistema Nacional de Información y Registro Único de**  
93 **Beneficiarios, Ley N.º 9137, y su reglamentación.** El Concejo Municipal solo podrá no  
94 aprobar la respectiva propuesta cuando resuelva de forma razonada la oposición por  
95 motivos de legalidad.

96 **[..]."**

---

97

98 **"Artículo 62.-** La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio  
99 mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley  
100 de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus  
101 fines.

102 Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como  
103 la extensión de garantías a favor de otras personas solo serán posibles cuando  
104 las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades,  
105 mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros  
106 que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e  
107 inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del  
108 Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan  
109 autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

110 Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al  
111 que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

112 Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados,  
113 siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses  
114 municipales.

115 A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades  
116 podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que  
117 enfrenten situaciones de desgracia o infortunio, **mediante la comprobación de**  
118 **esta condición a través del Sistema Nacional de Información y Registro Único de**  
119 **Beneficiarios, Ley N.º 9137, y su reglamentación.** También, podrán subvencionar

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 06 AGOSTO DEL 2018.**

120 *centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten*  
121 *servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar*  
122 *becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad*  
123 *probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular*  
124 *lo anterior."*

125 El Concejo Municipal una vez analizado el documento acuerda eximirlo de trámite de  
126 Comisión y emitir el siguiente acuerdo:

127 **ACUERDO SO-32-553-2018. El Concejo Municipal acuerda dar un criterio favorable al**  
128 **Expediente 20.338. "Reformas para promover la Transparencia en la Gestión Municipal."**  
129 **Se exime de Trámite de Comisión. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. Se exime de**  
130 **trámite de comisión**

131 **b-** Expediente 20.531. "Ley de Creación del Fondo Nacional para Incentivar la  
132 Conservación de los Servicios Ecosistémicos del Mar y de los Recursos Marinos y Costeros  
133 Fonasemar.

134 *"La presente iniciativa de ley tiene como propósito principal la creación del Fondo*  
135 *Nacional para Incentivar la Conservación de los Servicios Ecosistémicos del Mar y de los*  
136 *Recursos Marino y Costeros (Fonasemar). El Concejo Municipal de Naranjo da por*  
137 **recibido el Expediente 20.531" "Ley de Creación del Fondo Nacional para Incentivar la**  
138 **Conservación de los Servicios Ecosistémicos del Mar y de los Recursos Marinos y**  
139 **Costeros Fonasemar" y dispone no pronunciarse"**

140 style="text-align:center">**CAPITULO N°4**

141 style="text-align:center">**INFORME DE LA ALCALDÍA**

142 **ARTICULO 11.** El señor Alcalde presenta su informe.

143 **MN-ALC-2280-2018.**

144 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del  
145 día 06 de agosto, 2018.

146 **PUNTO UNO.** La señora Vicealcaldesa presenta el Oficio UTGV-MN-CI-414-18 suscrito por  
147 el Ingeniero Carlos Francisco Elizondo Acuña Director de la Unidad Técnica Gestión Via,  
148 en respuesta al Acuerdo SO-15-231-2018 tomado en la Sesión Ordinaria N° 15 del 09 de  
149 abril 2018. relacionado a criterio técnico solicitado por este Concejo Municipal a la  
150 solicitud realizada por los señores Roger Enrique Montero Cruz, Jose Miguel Montero  
151 Cruz, Dawer Montero Hernández y Alberto Acuña Rosales, representantes de la Empresa  
152 Textiles Jorda SA, cédula jurídica 3-102-574288, solicitando se declare una porción de  
153 una servidumbre agrícola con una extensión de 130 metros en calle publica, la calle  
154 tiene un ancho de 7.5 metros, la misma se encuentra asfaltada y en cada costado tiene  
155 1.20 metros de retiro para que se realice en acera. La señora Vicealcaldesa procede a  
156 leer el Oficio UTGV-MN-CI-414-18.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 06 AGOSTO DEL 2018.**

**Naranjo, 06 de agosto de 2018**

**UTGV-MN-CI-414 -18**

Señores  
Concejo Municipal  
Presente

Estimados señores (as):

Sirva la presente para saludarles y a la vez dar respuesta al Acuerdo SO-15-231-2018, en relación al criterio técnico para la solicitud emitida por los representantes de empresa Textiles Jorda S.A e Inversiones Hermanos Montero Cruz S.A y Empresa S y R Trustee Company limitada.

Después de analizada dicha solicitud se realiza las inspecciones necesarias y se formula el siguiente Criterio Técnico para que el Concejo Municipal continúe con el trámite

- El proyecto presentado a declarar público tiene una longitud de 508 mts en su totalidad.
- El ancho del Derecho de vía promedio es de 8 mts, esto debido a que en algunos sectores mide 7mts, 8.15mts y en otros 9 mts por lo que se establece un ancho promedio de 8.5 mts. Se deben mantenerlas cercas existentes.
- El camino se recibe Asfaltado en su totalidad así mismo aproximadamente cuneteado en un 50 por ciento.
- Cuenta con alumbrado eléctrico.
- Se visualiza que en cada costado tienen 1.20 metros de retiro para que se realice las aceras.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 06 AGOSTO DEL 2018.**

**Por tanto**

Es importante mencionar que queda pendiente a adjuntar el plano catastrado del camino donado y el permiso de la donación firmada por todos los propietarios.

Para efectos de este criterio adjunto Artículo de reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones.

**III.2.6.4 Terciarias:** Aquellas que sirvan a 100 o menos unidades de vivienda o lotes. Tendrán un derecho de vía de 8,5 m, con una calzada de 5,5 m y el resto se repartirá entre aceras y zonas verdes. (Así reformado por acuerdo de Junta Directiva en sesión No.3773, del 17 de noviembre de 1987)

sin otro particular se despide

  
Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña  
Director UTGV  
Unida Técnica de Gestión Vial



- 158
- 159 El Asesor Legal pregunta a la vicealcaldesa, si los señores están fraccionando, o tienen  
160 algún trámite pendiente en ese sentido en la Municipalidad, porque hay que tener esto  
161 bien claro, porque si se trata de urbanizaciones debe intervenir el Departamento de  
162 planificación Urbana.
- 163 La señora Vicealcaldesa le responde que no, que ellos si hicieron la consulta pero que  
164 no es un fraccionamiento, ni están tramitando ninguna gestión en la Municipalidad, es  
165 solo para efectos de las propiedades que cada uno de los solicitantes tienen.
- 166 El Asesor Legal comenta, que visto así podría aceptarse y señalar que si eventualmente  
167 en el futuro llegaran a algún trámite relacionado con un fraccionamiento en este lugar  
168 ese sería una competencia de la Direccion de Urbanismo y Planificación, porque está  
169 en el capítulo de Urbanizaciones.
- 170 La señora Vicealcaldesa indica que aquí se refiere únicamente al camino, mismo que se  
171 encuentra asfaltado expone la medida, largo y ancho del camino, que el Ingeniero  
172 está recomendando.
- 173 El señor Asesor indica que quede con la observación hecha por su persona que en el  
174 futuro cualquier trámite de fraccionamiento es con el Departamento de Planificación  
175 Urbana.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 06 AGOSTO DEL 2018.**

176 **ACUERDO SO-32-554-2018.** El Concejo Municipal acoge el criterio externado por el Ing.  
177 Carlos Francisco Elizondo Acuña, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial  
178 presentado mediante Oficio UTGV-MN-CI-414-18, como el criterio técnico que la ley  
179 exige para la declaratoria de calles pública. Acogiéndose este Concejo a lo  
180 mencionado en dicho Oficio y tomándose como una Calle- vía Publica Terciaria.  
181 Además, se indica que, previo a la ejecución de este acuerdo se debe adjuntar el Plano  
182 Catastrado del Camino donado, y el permiso de la donación firmado por todos los  
183 Propietarios. De igual forma que se tome en cuenta lo mencionado por el señor Asesor  
184 Legal, cuando indica que, en el caso de que a futuro llegara a algún trámite de  
185 caminos relacionados con fraccionamientos en este lugar, sería una competencia de  
186 la Direccion de Urbanismo y Planificación. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

187 **PUNTO DOS.** El señor Alcalde solicita un acuerdo, para firmar un convenio con el  
188 ICODER y Municipalidad de Naranjo para instalar una oficina regional en el Mercado  
189 Municipal.

190 **ACUERDO SO-32-555-2018.** El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Juan Luis  
191 Chaves Vargas, Alcalde Municipal para que firme un convenio con el ICODER y  
192 Municipalidad de Naranjo para instalar una oficina regional en el Mercado Municipal,  
193 previa revisión y visto bueno del Lic. Eider Villarreal Gómez Asesor, Legal del Concejo  
194 Municipal.

195 **PUNTO TRES.** Solicita la señora Vicealcaldesa que se incluya dentro de la Modificación 7-  
196 2018, dos códigos presupuestarios que quedaron pendientes. 1) para la compra de  
197 equipo para el Cementerio y otras obras de construcciones de los códigos  
198 Presupuestarios 5.2.4.5.01.99 y 5.2.4.2.04.01 y 2) Una propuesta para un programa para  
199 manejar la pantalla con una promotora que se encargue de ir a los diferentes negocios  
200 a vender la publicidad e incluirla en la pantalla.

201 La señora Presidenta comenta que, si la promotora ya está, la señora Vicealcaldesa  
202 contesta que no, que hay que elaborar el perfil y se necesita hacer la modificación. el  
203 Asesor legal pregunta qué, cómo se va a contratar a esa persona, si por compra  
204 directa.

205 El regidor Orlando Herrera comenta que, como no está hecho el perfil es preferible no  
206 hacerlo hoy.

207 El Asesor Legal comenta que siendo que a pesar de que es un acuerdo que ya está en  
208 firme, el mismo no genera derechos a terceros, ya que es un acuerdo operativo interno.  
209 Lo que procede es revisar la firmeza del acuerdo y se debe hacer por unanimidad y  
210 luego se conoce por el fondo la solicitud planteada por la señora Vicealcaldesa, para  
211 incluirle la partida por ella indicada.

212 **ARTICULO 12.** La señora Presidenta solicita un receso de cinco minutos para analizar la  
213 propuesta presentada por la señora Vicealcaldes en la que solicita se incluir dentro de  
214 la Modificación 7-2018, dos partidas más. Se acoge el receso por cinco minutos.

215 **ARTICULO 13.** La señora Presidenta levanta el receso y se continúa con el tema:

216 La señora Presidenta posterior al receso le solicita a los miembros del Concejo la  
217 posibilidad de revisar la firmeza del ACUERDO SO-30-528-2018, a efecto de adecuarlo al  
218 dictamen generado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto para la Modificación  
219 interna 7-2018, la cual se aprueba por unanimidad.

220 Aprobada por unanimidad la firmeza del ACUERDO SO-30-528-2018, la señora Presidenta

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 06 AGOSTO DEL 2018.**

221 propone conocer por el fondo la Modificación Interna N° 7-2018, a efectos de incluirle  
222 las dos partidas presupuestarias presentadas por la señora Vicealcaldesa. A saber:

223 **ACUERDO SO-32-556-2018. El Concejo Municipal aprueba la las dos partidas**  
224 **presupuestarias que se adicionarán a la Modificación Interna N° 7-2018 que está**  
225 **presentando la señora Vicealcaldesa a saber:**

226 **ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

227 Informa la señora Presidente sobre las Modificaciones que se está solicitando incluir en la  
228 Modificación 7-20418. Informa que una es por 400.000.00 colones para la adquisición de  
229 herramientas en el Cementerio. La otra modificación es para contratar por un periodo  
230 temporal dentro de un programa una periodista por medio tiempo con un costo de tres  
231 millones de colones, que permita, 1) incluir la publicidad en la pantalla que se  
232 encuentra ubicada en el Mercado Municipal y 2) Que atienda las consultas que los  
233 ciudadano hacen por redes sociales, por el motivo que no se está atendiendo  
234 debidamente ese tipo de consultas.

235 **PUNTO CUATRO.** Invita la señora Vicealcaldesa al Concierto del día de la Madre el  
236 domingo 12 de agosto 7 am.

**CAPITULO**

**INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

239 **ARTICULO 12.** Inquietudes de los Síndicos.

240 **a.** El síndico Nelson Umaña Fernández comenta la situación que se está dando a nivel  
241 país y que, el domingo pasado en Naranjo en la Misa de la Virgen de las Piedades.  
242 Apareció un Nicaragüense bien presentado e interrumpió la Misa y empezó a dar  
243 información personal de su situación económica e inclusive dijo que venía con su  
244 esposa y su hijo, cuando terminó la Misa, la gente muy conmovida le brindaron ayuda  
245 económica. Dice don Nelson que él, su esposa y otra persona le dieron seguimiento y  
246 lo vieron coger un taxi, se fue sin su esposa e hijo que supuestamente tenía.

247 Dice don Nelson que esta situación se va seguir presentando, por la situación que ellos  
248 atraviesan en su país, y cree que se debe de controlar y poner en alerta al pueblo de  
249 Naranjo por ser un cantón cafetalero se va a tener muchas de estas visitas y muchos se  
250 van a radicar acá. Dice don Nelson que el Padre Enrique indicó que existe la Pastoral  
251 Social para que las personas llevemos donativos ahí, este movimiento hace un estudio  
252 antes de dar las ayudas o bien que nos organicemos a nivel del Cantón con  
253 Municipalidad e Iglesia para hacer las ayudas. Esto con el fin de que los ciudadanos  
254 sepan la situación que está pasando con las personas emigrantes y que no se  
255 aprovechen de su nobleza, sensibilidad y de su buen corazón y los engañen.

256 Una vez hechos los comentarios sobre este tema expuesto por el señor Umaña se toma  
257 el siguiente acuerdo:

258 **ACUERDO SO-32-557-2018. El Concejo Municipal acuerda trasladar la inquietud del**  
259 **síndico Nelson Umaña Fernández a la Administración para que lo valore con la Oficina**  
260 **de Promoción Social y tomen las medidas que se consideren pertinentes de acuerdo al**  
261 **caso.**

262 **b-** Con respecto al tema expuesto anteriormente también se comenta la situación de  
263 los emigrantes que radica en algunos búnquer (lugar cerrado de venta de drogas) que  
264 propietarios realizan para alquilarlos, en San Juanillo específicamente por el Bar Esquivel  
265 y también una señora construyó otros al frente de la Cañera 500 metros hacia el Este,



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 06 AGOSTO DEL 2018.**

266 ahí mismo en San Juanillo.

267 La señora Vicealcaldesa indica que algunos de esos bunques ya fueron reportados y se  
268 hizo la inspección correspondiente y están dentro de una naciente y la Municipalidad  
269 tiene que actuar conjuntamente con el MINAE.

270 La señora Presidente una vez hechos los comentarios sobre este tema solicita se tome el  
271 siguiente acuerdo:

272 **ACUERDO SO-32-558-2018. El Concejo Municipal acuerda pasar la denuncia expuesta a**  
273 **la Administración para que a la mayor brevedad posible se realice una inspección y**  
274 **que se detalle si cuentan o no con permiso de construcción, y se presente un informe de**  
275 **lo actuado a este Concejo Municipal. Una vez con dicho informe el Concejo tomara las**  
276 **medidas de acuerdo a lo que dice la ley.**

**CAPITULO 6**

**INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

279 **ARTÍCULO 13.** La señora Presidenta presenta su informe:

280 **a-** La señora Presidenta pone de conocimiento el Expediente 19.548. "Ley de Movilidad  
281 y Seguridad Ciclística". Dice doña Nazira que es de preocupación de FEDOMA y de  
282 algunas Municipalidades, porque ya fue aprobado en primer debate y él plantea una  
283 obligatoriedad a todas las Municipalidades a destinar UN 3.5 % de la Ley N° 8114, y a la  
284 reforma obligatoria de esta ley para destinarlos a la construcción de ciclovías en todos  
285 los cantones sin excepción. También informa que el ente rector de estos procesos va a  
286 ser el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

287 El regidor Olger Murillo Ramírez comenta que este proyecto de ley se contrapone a la  
288 ley N° 9329, porque si a las municipalidades se les está otorgando la competencia plena  
289 y exclusiva no puede venir un proyecto de ley a decir cómo se tiene que hacer la  
290 planificación de los recursos, siendo este un asunto interno de las municipalidades.

291 Solicita la señora Presidenta que se le solicite al señor Asesor Legal que emita un criterio  
292 sobre este tema, para que el Concejo se pueda pronunciar.

293 **ACUERDO SO-32-559-2018. El Concejo Municipal acuerda trasladar Expediente 19.548.**  
294 **"Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística", al Asesor Legal para que realice un análisis**  
295 **del expediente y emita un criterio con el fin de que este Concejo se pronuncie al**  
296 **respecto.**

297 **b-** Comenta la señora Presidenta que el 24 de agosto se celebra la Naranjeñeidad. Por  
298 lo que, la Municipalidad debe organizarse para celebrar ese día. Para lo cual le solicita  
299 a la Administración en la persona de señora Ana Beatriz Campos, quien es la promotora  
300 Cultural conjuntamente con la Comisión de Cultura planten una actividad. Considera  
301 doña Nazira que esta actividad no le debe competir únicamente a los centros  
302 educativos, sino también al Gobierno Local con el rescato de valores y tradiciones  
303 como pueblo. Además indica que, es un buen día para ubicar a esos naranjeños  
304 insignes que han hecho aportes importantes al cantón en la parte artística, musical,  
305 educativa, de trabajo comunal y otros. Indica que ella tiene algunas ideas como por  
306 ejemplo: hacer ranchitos representando cada distrito y que todos colaboren; que va a  
307 dejar pendiente el asunto para que los demás miembros del Concejo aporten ideas  
308 para la próxima semana y tomar el acuerdo respectivo.

309 El regidor Orlando Herrera solicita que se tome en cuenta a la Comisión de Cultura para  
310 hacer estas actividades. También informa que él va a presentar un proyecto para que el

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 06 AGOSTO DEL 2018.**

- 311 edificio municipal se convierta en un museo.
- 312 El regidor Olger Murillo comenta que es importante hacer sesiones extraordinarias para  
313 la presentación de proyectos y de planificación social.
- 314 Dice la señora Presidenta que ella podría hacer un documento donde se plantee un  
315 marco conceptual con objetivo y plasmar cual es la meta y cuáles son las  
316 organizaciones que se pueden incorporar e iniciar con estos proyectos.
- 317 **c-** Comenta que el día de hoy participaran en una capacitación de Gobierno Abierto  
318 en Esparza, y que ella estaba muy enojada porque no le parece que se haga una  
319 invitación a una capacitación de manera obligatoria y que en realidad era un taller  
320 para que se nutriera una investigación que se validaría con el proceso del mismo que  
321 estaban realizando, como una prueba de que se había hecho el trabajo.
- 322 Por lo que propone que la Administración limite más las actividades a las que asisten y  
323 participar solo a aquellas que son de provecho.
- 324 También informa doña Nazira que les dijeron que solo se iba a tomar en cuenta los  
325 elementos que ellos iban a necesitar para los indicadores, y estos iban para una  
326 investigación, Por lo que, muchos temas de la discusión no se iban a tomar en cuenta.
- 327 Comenta la regidora Navarro que el grupo en el que ella participo tuvieron la  
328 oportunidad de externar las posibilidades de proyectarse en pro y en contra hacia la  
329 comunidad desde el ámbito municipal para transmitir una información transparente,  
330 veraz y en tiempo y forma.
- 331 Dice que fue muy interesante porque se dieron cuenta de que esta Municipalidad no  
332 tiene muchos de los medios que se necesitan para dar esa información.
- 333 Asimismo indica que, tomando en cuenta que el regidor Herrera ha resaltado en varias  
334 ocasiones la importancia de dar a conocer a la comunidad de Naranjo lo que la  
335 Municipalidad está haciendo.
- 336 Dice doña Zelmira que ella viene satisfecha con el Taller y pide que no se tome en  
337 cuenta los inconvenientes que hubo a la hora de que los carros salieran. Porque  
338 generalmente pasa, y que lo importante fue lo que aprendieron y los aportes que  
339 hicieron tanto el señor Director Financiero, el de Informática, Isabel y su persona.
- 340 Dice la señora Vicealcaldesa que todas las preguntas iban enfocadas al ciudadano no  
341 a hacia la Municipalidad.
- 342 Dice doña Nazira que lo positivo del Taller es que se dio cuenta que la Escuela de  
343 Administración de la Universidad de Costa Rica tiene un programa de trabajo comunal  
344 que da todo el recurso y los facilitadores de los estudiante de administración pública  
345 para que hagan el trabajo comunal capacitando a las asociaciones de desarrollo para  
346 que aprendan a llenar los formularios de los proyectos de las comunidades. Por lo que  
347 solicita que se tome un acuerdo en el siguiente sentido:
- 348 **ACUERDO SO-32-560-2018. El Concejo Municipal acuerda hacer una solicitud expresa a**  
349 **la Escuela de Administración Publica de la Universidad de Costa Rica para que se tome**  
350 **en cuenta a la Municipalidad de Naranjo en los trabajos comunales de capacitaciones**  
351 **a las asociaciones comunales de este Cantón. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
- 352 **d-** La señora Presidenta hace el recordatorio de la Sesión Extraordinaria convocada  
353 para el 10 de agosto de 2018, a las 5 pm, con el fin de recibir al Diputado Erwen Masis  
354 Castro, con el tema del Hogar de Ancianos de Naranjo.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 06 AGOSTO DEL 2018.**

355 e- La señora Presidenta convoca a reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto el  
356 lunes 13 de agosto a las 8 de la mañana, con el fin de analizar el presupuesto  
357 extraordinario 2-2018.

358 f- La señora Presidenta hace el recordatorio de la reunión de usuarios en la Casa de la  
359 Cultura el 9 de agosto de 2018 de 6 a 8 pm. Convocada por ARESEP. Solicita la señora  
360 Presidenta confirmar la asistencia y los que ya saben que van a asistir que lo confirmen  
361 hoy mismo.

362 Confirman los regidores: Olger Murillo Ramírez, Orlando Herrera Perez, Olga Castro  
363 Castro

**CAPITULO 7**

**INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

**ARTICULO 14.**

**CAPITULO N° 8**

**MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

369 **ARTICULO 15.** El regidor Orlando Herrera Pérez informa que a solicitud de su compañero  
370 sindico Helder Morales, quien por motivo de encontrarse en una presa en el Autopista  
371 no pudo llegar, a su solicitud le informa a la Administración que, la alcantarilla que se  
372 encuentra ubicada al frente del taller del señor Morales no abastece y se encuentra  
373 dañada. También, en la ruta principal al frente del ICE, en la pura vuelta.

374 Le solicita a la señora Vicealcaldesa que hagan la coordinación con los funcionarios de  
375 CONAVI y se les informe, para que antes de que hagan los trabajos inspeccionen esos  
376 dos sitios, para que no tengan problemas. La señora Vicealcaldesa toma nota.

377 **ARTICULO 16.** El regidor Olman Cordero Solis solicita que hagan una inspección en los  
378 Patios en Candelaria, Construcción sin permiso También reporta en calle Sibaja los  
379 trabajos.

380 **ARTICULO 17.** El regidor Olger Murillo solicita que se le informe al Ministerio de Salud el  
381 acceso a las casas ubicadas del Mirador del Cerro Espiritu Santo entrando por la parte  
382 Norte, el problema que presenta es porque no cuentan con permiso y se encuentran  
383 ubicadas sobre la tubería madre. Hace el reporte para que los funcionarios del Ministerio  
384 de salud realicen la inspección correspondiente.

385 La señora Presidenta indica que este tema lo va a tratar en reunión con La Dra. Melissa  
386 Perez Solano, Directora del Área de Salud de Naranjo y el Intendente Rodolfo Castro G.  
387 de la Fuerza Pública.

388 **ACUERDO SO-32-561-2018.** El Concejo Municipal acuerda comunicarle a la Dra. Melissa  
389 Pérez Solano, Directora del Área de Salud Naranjo, Interponer sus buenos oficios para  
390 que envíe a realizar inspección a las viviendas que se encuentran ubicadas del Mirador  
391 del Cerro Espiritu Santo entrando por la parte Norte, por el motivo de que dichas  
392 viviendas no cuentan con permiso y las construyeron sobre la tubería madre.

393

394

**CAPITULO N° 10.**

**CLAUSURA**

395

396

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 06 AGOSTO DEL 2018.**

397 **ARTICULO 21.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas del seis  
398 de agosto de dos mil dieciocho.

399  
400 MSc. Nazira Morales Morera  
401 Presidenta

Margarita González Arce  
Secretaria

402

403 Sr. Juan Luis Chaves Vargas  
404 ALCALDE.

405

406

---